

ACTA No. 96

--- En la Ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 veinte horas del día MIÉRCOLES 15 (QUINCE) DE JUNIO DE 2005 (DOS MIL CINCO), reunidos en el local ubicado en la esquina que forman las calles Morelos y Progreso de esta Ciudad, declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El Presidente Municipal preside la Asamblea y pone a consideración de la misma el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del Acta número 94 y aprobación en su caso; y dispensa de lectura del Acta número 95.
- 5.- Solicitud y aprobación en su caso, de Propuesta de Inversión del Crédito solicitado a BANOBRAS S.N.C. por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos m.n.), que hace la Dirección de Planeación Municipal.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, para que el H. Ayuntamiento sirva de aval y suscriba el Contrato de Compra-venta de 125 lotes con una superficie vendible de 15,750 M2, contemplados dentro del Programa Parcial de Urbanización "Luis Donaldo Colosio II", por una cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para beneficiar a familias que viven en asentamientos humanos irregulares y zonas de alta siniestralidad, cantidad que será pagada por la aportación de los beneficiarios.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la aportación de la cantidad de \$50,000.00 para completar la compra de 190 paquetes de máquinas de coser, que será cubierto de la Partida No. 21-13-2.
- 8.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Profesor Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, MA. CARMEN RÚA CASTILLO, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS; y la ausencia del Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Presidente Municipal, declaró instalada legalmente la Sesión.-----

(Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top right, and several others on the left and right margins.)

--- En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el contenido del Acta número 94 correspondiente a la antepasada Sesión, siendo APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con dos abstenciones de los Regidores RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, por ausencia a la referida Sesión.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la dispensa de la lectura del Acta Número 95, correspondiente a la Sesión anterior, siendo aprobada la dispensa de lectura por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. Posteriormente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Acta No. 95, resultando APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 10 DIEZ votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo a la "Solicitud y aprobación en su caso, de Propuesta de Inversión del Crédito solicitado a BANOBRAS S.N.C. por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos m.n.), que hace la Dirección de Planeación Municipal", el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al oficio que dirige el Director de Planeación, el cual se transcribe a continuación:

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
P R E S E N T E :

Por este conducto solicito su valiosa intervención con la finalidad de que se turne al Cabildo de este H. Ayuntamiento la Propuesta de Inversión del empréstito solicitado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS S.N.C., por la cantidad de \$5,000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) misma que fue consensuada en la 8ª. Reunión de la Comisión de Desarrollo Institucional de esta administración municipal.

Con fundamento en lo anterior solicito:

ÚNICO

LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL CRÉDITO SOLICITADO A BANOBRAS S.N.C. POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom right.)

PROPUESTA DE INVERSIÓN DEL CRÉDITO

CONCEPTO	INVERSIÓN
APORTACIÓN PROGRAMA HABITAT 200 CONTENEDORES PARA BASURA UNA BARREDORA UN CAMIÓN CON CAJA DE 14M3	\$3,000,000.00
PROGRAMAS SOCIALES	
PROGRAMA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA LUIS DONALDO COLOSIO II (FINANCIAMIENTO RECUPERABLE CON LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS)	\$200,000.00
ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA	\$700,000.00
PROGRAMA DE URBANIZACIÓN FRACCIONAMIENTO LA CUARTA	\$700,000.00
APORTACIÓN ADICIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL JARDIN PRINCIPAL DE CERRO DE ORTEGA	\$400,000.00
TOTAL	\$5,000,000.00

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Tecomán, Col. A 13 de Junio de 2005.

El Director.

C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS.”
(RÚBRICA)

En el uso de la voz, el Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo las siguientes resoluciones:

PRIMERA: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima tiene autorizado por el H. Cabildo Municipal, así como por el H. Congreso del Estado de Colima, mediante Decreto Núm. 173, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, la contratación de un crédito hasta por \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de diversas obras públicas productivas y adquisiciones en equipamiento municipal, contenidas en su Programa de Inversión Municipal 2005.

SEGUNDA: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para destinarlo a proyectos de inversión en obras públicas productivas y adquisiciones en equipamiento municipal contempladas en su Programa de Inversión Municipal del 2005 e Impuesto al Valor Agregado de las mismas, así como cubrir los accesorios financieros del crédito.

TERCERA: El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el Contrato de

apertura de crédito, serán cubiertas en un plazo de 20 meses, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses.

CUARTA. Las obras y/o adquisiciones correspondientes, serán conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa.

QUINTA: Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tecoman, Colima, a través del Presidente, Síndico, Secretario y Tesorera Municipal para que otorguen a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en garantía de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan al Municipio, garantía de pago que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Colima.

SEXTA: Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, Síndico y al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, para que realicen las gestiones necesarias para la contratación del crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato y mandato respectivos.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales, para que celebre con el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas un contrato de mandato irrevocable para actos de dominio, para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá celebrarse ante Notario Público o ser elevado a la categoría de instrumento público mediante su ratificación ante fedatario público.

SÉPTIMA: Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento, se constituya en Aval, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Continuando en el uso de la voz y a preguntas expresas de algunos Regidores, el Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, explica que tres millones de pesos del crédito se van a meter a un programa federal en donde el gobierno federal aportará otros tres millones, los cuales van a sumar seis millones de pesos en total, dinero con el que se pretende comprar los doscientos contenedores, una barredora, un camión con caja 14m³ (torton); señaló la conveniencia de que quede abierta la posibilidad de modificar la propuesta de inversión, porque se podría dar el caso de que surgiera otra opción o propuesta de inversión para otra obra o adquisición; en este caso, se tendría que contar con la

aprobación expresa del H. Cabildo al momento de realizar las compras o de autorizar las obras o adquisiciones. En ese sentido, se acordó que todo se va a comprar con la contraparte del recurso federal, a excepción de la retroexcavadora, la cual se podría comprar aprovechando los recursos de otros programas.

La Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS, solicita al Presidente Municipal se le informe de los costos de las adquisiciones que se pretenden realizar con el crédito de los cinco millones de pesos, pues en el oficio que remite la Dirección de Planeación trae las especificaciones de lo que se pretende adquirir, pero no contiene el costo de cada compra que se propone realizar; igualmente, solicita se les haga llegar a cada Regidor del Cabildo una copia del instructivo del manejo y colocación de los contenedores para estar debidamente informados de su funcionamiento.

El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, pregunta si realmente se está haciendo la limpieza de los contenedores como se les había explicado inicialmente, contestando el Presidente Municipal que esta limpieza se está haciendo constantemente y sin contratiempos.

La Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, solicita que se considere en esta estimación que se está haciendo que quede abierta la forma de trabajar con este crédito, porque no se está considerando el asfalto que en un momento nos puede proporcionar PEMEX en lo que se tendría que invertir recurso a fin de pavimentar calles de la Ciudad. Ante este planteamiento, el Presidente Municipal explica que en todo caso, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo, se irían viendo a qué obras, adquisición o gasto se le daría prioridad y, en todo caso, se podría reconsiderar la propuesta de inversión del crédito y modificar la adquisición de algunas compras; de ahí que por lo pronto es importante aprobar la propuesta de inversión que se nos presenta ahorita y, en su momento, con autorización del Cabildo, se podría modificar, aclarando que para programas federales únicamente se van a utilizar tres millones de pesos.

Suficientemente analizado y discutido el asunto, el Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo el punto abordado.

En uso de la palabra, el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS solicitó la dispensa de turno a Comisión de este punto, por la premura de tiempo para hacer las gestiones correspondientes ante BANOBRAS, ya que era necesario iniciar con los trámites correspondientes para evitar algún contratiempo u omisión en los requisitos que retrase la asignación del recurso.

A continuación, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la dispensa de turno a Comisión de este punto, por las razones que expone el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS; siendo aprobada por MAYORÍA de los munícipes presentes y dos abstenciones de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno, el punto consistente en la propuesta de inversión del Crédito solicitado a BANOBRAS S.N.C., y las resoluciones señaladas anteriormente; resultando APROBADO por las dos terceras partes (MAYORÍA) de los munícipes presentes, con 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, del Presidente Municipal ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, los Regidores PABLO CEBALLOS CEBALLOS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, RAMÓN ZUÑIGA RAMOS, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE y FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, y 2 dos abstenciones de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS; solicitando el Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO que se asiente en el Acta que, para efectos de ejecución del crédito obtenido con BANOBRAS, las autorizaciones serán turnadas a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

--- En el desahogo del SÉXTO PUNTO del orden del día, relativo a la *“Propuesta y aprobación en su caso, para que el H. Ayuntamiento sirva de aval y suscriba el Contrato de Compra-Venta de 125 lotes con una superficie vendible de 15,750 m2, contemplados dentro del Programa Parcial de Urbanización “Luis Donaldo Colosio II”, por una cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para beneficiar a familias que viven en asentamientos humanos irregulares y zonas de alta siniestralidad, cantidad que será pagada por la aportación de los beneficiarios”*, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio que dirige a dicha Secretaría el Director de Planeación Municipal, el cual se transcribe textualmente:

*“PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
P R E S E N T E :*

Con la finalidad de reubicar familias que viven en asentamientos humanos irregulares y zonas de alta siniestralidad, por este conducto se solicita al Cabildo la anuencia para la suscripción, por parte de este H. Ayuntamiento, de un Contrato de Compra-Venta de 125 lotes con una superficie vendible de 15,750 m2, contemplados en el Programa Parcial de Urbanización Luis Donaldo Colosio II, por una cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), misma que será aportada por los beneficiarios, sirviendo este H. Ayuntamiento como aval de los mismos.

Con fundamento en lo anterior solicito:

ÚNICO

LA APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO SIRVA DE AVAL Y SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 125 LOTES CON UNA SUPERFICIE VENDIBLE DE 15,750 M2, UBICADOS DENTRO DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN LUIS DONALDO COLOSIO II, CON UN VALOR TOTAL DE \$1,500,000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA BENEFICIAR A FAMILIAS QUE VIVEN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

7
Y ZONAS DE ALTA SINIESTRALIDAD, CANTIDAD QUE SERA PAGADA
CON LA APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
Tecomán, Col. A 13 de Junio de 2005.
El Director.

C. PETRONILO GALLEGOS SOLIS.”

En el uso de la voz, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS solicitó que el Presidente Municipal explicara el punto relativo a la firma del Ayuntamiento como aval en el Contrato de compra-venta, petición que fue atendida por el Presidente Municipal y el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS.

Por su parte, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS sugiere que en este asunto se tenga cuidado con lo que establece la Ley Estatal de Asentamientos Humanos.

Suficientemente analizado y discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno; acordándose por UNANIMIDAD su remisión a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda y de Hacienda Municipal, para efectos de elaboración del Dictamen correspondiente. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día, relativo a la “Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la aportación de la cantidad de \$50,000.00 para completar la compra de 190 paquetes de máquinas de coser, que será cubierto de la Partida No. 21-13-2”, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al mismo, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN AUTORICE LA APORTACIÓN DE LA CANTIDAD DE 49,875.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE MAQUINAS DE COSER.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
P R E S E N T E :**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES: **ELÍAS MARTÍNEZ**

DELGADILLO, NORMA PADILLA VELASCO, ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Y VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN AUTORICE LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$49,875.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE PAQUETES DE MAQUINAS DE COSER Y .

CONSIDERANDOS

I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN AUTORICE LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$49,875.00 PARA LA COMPRA DE PAQUETES DE MAQUINAS DE COSER.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 EN RELACIÓN CON EL 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL; 78, 79, 80, 95, 100, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO MUNICIPAL; AL EFECTO, SOMETER AL PLENO DEL CABILDO ESTE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- SOLICITUD DEL C. OFICIAL MAYOR PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN AUTORICE LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE 50,000 PARA LA COMPRA DE 190 PAQUETES QUE CONSTA DE MÁQUINAS DE COSER RECTAS Y DE TERMINADOS OVER DE 4 CUATRO HILOS; EL COSTO POR PAQUETE ES DE \$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CUBIERTO DE LA SIGUIENTE FORMA: 50% LO PROPORCIONARÁ EL BENEFICIARIO, EL 25 % LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y EL RESTO, OTRO 25%, EL MUNICIPIO.- EL COSTO GLOBAL ES DE \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES LOS BENEFICIARIOS PAGARÁN \$99,750.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), LA SEDESOL \$49,875.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), Y EL H. AYUNTAMIENTO \$49,875.00. (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) **ANEXO 1**

B).- REQUISICIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS EN EL QUE SE DESCRIBE LA MAQUINA DE COSER, UNIDADES, PIEZAS, PRECIO UNITARIO, CONDICIONES DE PAGO, E IMPORTE. **ANEXO 2.**

C).- QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 APROBADO POR EL CABILDO SEGÚN ACTA 84, LEVANTADA CON MOTIVO A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE CONSIDERA LA PARTIDA NUMERO 21-13-2 DENOMINADA EQUIPAMIENTO RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2005 RAMO 33 F.A.I.S.M CON UN PRESUPUESTO TOTAL \$13,527,827.70

D).- LA CITADA PARTIDA PRESENTA UNA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO 3, COMPRENDIDA AL MES DE JUNIO DE ESTE AÑO.**

DE LO QUE SE DESPRENDE QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA.

IV.- QUE ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS Y CAPTADAS LAS DEMANDAS CIUDADANAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y DARLES SEGUIMIENTO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD EN ESTUDIO,; POR LO TANTO DEBEN SER INCORPORADAS A LOS PROGRAMAS EXISTENTES PARA SU SOLUCIÓN; COMO LO ES EL PROGRAMA DENOMINADO **INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA** QUE CONSTA DE CURSOS DE CORTE Y CONFECCIÓN QUE SE IMPARTIRÁ A MUJERES DE DIFERENTES COLONIA DEL MUNICIPIO.

V.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 42, 45 FRACCIÓN V INCISO g) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 95 Y 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN LIC. HUMBERTO ARELLANO DÁVALOS, MISMO QUE CONSIGNA EL VISTO BUENO DE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MARTHA VALENZUELA VERDUZCO; EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$49,875.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA COMPLETAR LA COMPRA DE 190 PAQUETES, QUE CONSTA DE MAQUINAS DE COSER RECTAS Y DE TERMINADOS OVER DE 4 CUATRO HILOS, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO DE LA PARTIDA NUMERO 21-13-2 DENOMINADA EQUIPAMIENTO RELATIVO AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2005 RAMO 33 F.A.I.S.M. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ESE COSTO.

HÁGASE LO NECESARIO PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE ESE H. CABILDO DE TECOMAN A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
PRESIDENTA

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO C.P. NORMA PADILLA VELASCO

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO

SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
SECRETARIO

ARMANDO DE LA MORA MORFIN
SECRETARIO

Acto continuo y en uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE** manifestó que está de acuerdo con el contenido del Dictamen que se le acaba de dar lectura, y se pronuncia porque la gente del pueblo

progrese y se le apoye en el autoempleo, y considera que con la compra de estos paquetes de máquinas de coser se va a dar un buen impulso en ese sentido.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, el cual es APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la Sesión, siendo las 21:30 (veintiún horas con treinta minutos) del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO
REGIDORA**

**C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA.**

**C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR.**

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
REGIDOR.**

**C. JOSÉ ANGUIANO NEREÍTE
REGIDOR**

**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.
REGIDORA.**

**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.
REGIDOR**



SECRETARÍA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.